Florencia, mayo de 2024

Señor(a)
KATHERINE PRIETO GALINDEZ
Dirección: Carrera 15 N° 9 - 71 Florencia - Caquetá
Teléfono: 3186852286
Correo: katherine.prieto.galinde@gmail.com
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar propuesta para contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Cordial saludo:

El municipio de Florencia, según estudio previo, está interesado en contratar sus servicios apoyo a la gestión, por consiguiente, de estar interesado (a) le solicito presentar propuesta conforme a las condiciones que se detallan a continuación:

1. Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES SECTORIALES E INTERSECTORIALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LOS EVENTOS ASOCIADOS A MICOBACTERIAS, (TUBERCULOSIS, LEPRA E ITS) EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL INS Y MINSALUD, DESDE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.

2. Actividades

N°	ACTIVIDADES
1	Desarrollar las actividades previstas en los lineamientos del programa nacional de TB, LEPRA y VIH, y protocolos nacionales para garantizar la vigilancia en salud pública municipal del evento: tuberculosis lepra e infecciones de trasmisión sexual.
2	Apoyar las investigaciones epidemiológicas de campo de los eventos de interés en salud pública a cargo, y asignar las visitas al quipo operativo del municipio, de acuerdo a los protocolos y lineamientos del INS
3	Desarrollar capacitación, asistencia técnica dirigida a las unidades primarias generadoras de datos y unidades informadoras del municipio en los protocolos de vigilancia en salud pública de los eventos a cargo. Mínimo 3 UPGD y 1 UI.
4	Verificar seguimiento y realizar notificación a las EAPB de los casos con diagnóstico de TB, LEPRA y VIH reportadas en el aplicativo y SIVIGILA.
5	Realizar consolidación y envió del informe del programa tuberculosis, lepra y VIH del municipio bajo los lineamientos del nivel nacional y actualizar mensualmente la base de datos de los pacientes

	diagnosticados con Tuberculosis y Lepra.
6	Apoyar el seguimiento y evaluación a los planes de mejora o compromisos de la implementación de los lineamientos y protocolos de los eventos de interés en salud pública EISP a cargo en el municipio de Florencia.
7	Apoyar las unidades de análisis requeridas por los eventos de interés en salud pública a cargo, según lo indicado en los lineamientos 2024 y protocolos de vigilancia en salud pública.
8	Apoyar la búsqueda activa institucional mensual de eventos de enfermedades micobacterias e ITS, de acuerdo a los lineamientos 2024 y protocolos en salud pública, garantizando los reportes correspondientes a la secretaria de salud departamental. En los términos establecidos.
9	Analizar la información reportada al aplicativo SIVIGILA, al sistema de información RUAFF y los registros RIPS para verificar la concordancia de la información contenida en las fuentes de información mencionadas, relacionada a los eventos a cargo y apoyar el seguimiento a la calidad del dato y a los ajustes (que se requieran) en los casos notificados de los eventos a cargo.
10	Realizar asistencia técnica y acciones de IVC en las IPS y EPS del municipio de Florencia, para verificar la implementación de las guías de práctica clínica de los programas de lepra, tuberculosis y VIH de acuerdo a la normatividad vigente. Una IPS y una EAPB en el mes, realizar seguimiento de acuerdo a los planes de mejora establecidos.
11	Participar y apoyar en los comités de vigilancia epidemiológica COVE, COVECOM y PMU de la secretaria de Salud Municipal, Departamental. Y Participar y realizar las actividades del Equipo de Respuesta Inmediata de acuerdo a los lineamientos nacionales en la secretaria de salud municipal.
12	Apoyar a la proyección del boletín epidemiológico referente a los eventos de interés en salud pública a cargo para la emisión de boletines epidemiológicos municipales.
13	Apoyar y proyectar las respuestas o reporte de información para emitir respuesta a requerimientos y/o solicitudes de entes de control, particulares y demás instituciones públicas o privadas
14	Realizar y reportar informe de las actividades e indicadores del plan de acción institucional de la secretaría de salud Municipal relacionadas con los eventos a cargo.
13	Realizar medición y seguimiento a los indicadores del programa de tuberculosis y lepra en el municipio de Florencia. Presentar mensualmente un análisis del comportamiento epidemiológico de los eventos al área de salud pública. Utilizando la Ficha Técnica de Indicadores.
14	Realizar caracterización con enfoque diferencial a la población intervenida con las acciones de vigilancia en salud pública. Incluye su respectivo análisis y la consolidación en medio magnético
15	Participar en las reuniones, capacitaciones, asistencias técnicas jornadas de salud convocadas por la secretaria de Salud Municipal y/o Departamental, y las demás actividades que le sean asignadas y estén acorde al objeto contractual.

3. Obligaciones Generales

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, con la asesoría del Grupo de Almacén e Inventarios en caso que aplique, los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor, quién expedirá el certificado de recibo a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación.

3. Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Presentar los informes de ejecución mensualmente en formato PDF y sus correspondientes editables, su incumplimiento será causal de terminación anticipada del contrato
5. El contratista no podrá prestar asesoría directa o por interpuesta persona en las instituciones vigiladas por la Secretaria de Salud relacionadas con el objeto del contrato.
6. Generar un informe mensual o acorde a requerimientos del orden Nacional, Departamental o Municipal.
7. Presentar cronograma de actividades cinco días antes de inicio de las mismas.
8. El contratista deberá entregar evidencia fotográfica de cada actividad (cuando esta sea dirigida a la comunidad o instituciones.
9. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
10. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
11. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
12. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
13. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
14. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios (si se conviene esta última), conjuntamente con el supervisor del mismo.
15. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
16. No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados para el desarrollo del objeto del contrato, ningún software sin la autorización previa y escrita del responsable de sistemas de la alcaldía del municipio.
17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

4. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del objeto del contrato es de CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024

5. Lugar de ejecución:

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en el área urbana del Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá.

6. Valor estimado del contrato:

El valor del contrato es por la suma de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($21.280.000)**

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta el estudio de mercado, los valores de referencia para contratos de prestación de servicios construidos por el Municipio en anteriores vigencias y la negociación realizada previamente con el posible contratista, nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia solicitada y el termino de ejecución del mismo, la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato el contratista es quien asume toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social.

7. Forma de pago:

El pago se hará de la siguiente forma:

No. Pago	Valor	Periodicidad
1	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.256.000)	MENSUALIDADES VENCIDAS
2	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.256.000)	MENSUALIDADES VENCIDAS
3	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.256.000)	MENSUALIDADES VENCIDAS
4	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.256.000)	MENSUALIDADES VENCIDAS
5	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.256.000)	MENSUALIDADES VENCIDAS

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primera cuenta:

1. Hoja de Ruta
2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
3. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
5. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
8. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
9. Acta de Supervisión.
10. Entrada almacén. Aplica / No aplica
11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato

2. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
3. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
4. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
5. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
6. Acta de Supervisión.
7. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

Para el último pago: Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar el certificado final de cumplimiento.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

8. Disponibilidad Presupuestal

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

No. CDP	Rubro	Descripción	Origen de los recursos	Valor
2024000795 del 20/05/2024	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.2.02 SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	$21.280.000

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL PROYECTO

Formación Académica exigida:

Educación básica secundaria			
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Profesional	X	Programa	Área de la Salud
Especialista		Programa	
Magister		Programa	
Doctor		Programa	

Experiencia solicitada:

El contratista deberá acreditar experiencia general mínimo tres (3) años en servicios profesionales en el área de la salud

Tipo de experiencia	Tiempo
General	1 año contado a partir de la fecha de inscripción en el RETHUS

9. Documentos para la presentación de la propuesta:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	Aplica	No Aplica
Propuesta técnica y económica	X	
Hoja de vida en formato de la Función Pública – Diligenciado SIGEP	X	
Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada	X	
Fotocopia del documento de identificación del proponente	X	
Fotocopia libreta militar (hombres menores de 50 años) si aplica.		X
Certificados antecedentes disciplinarios - Procuraduría	X	
Certificados antecedentes fiscales - Contraloría	X	
Certificados antecedentes judiciales - Policía Nacional	X	
Certificado Registro de Medidas Correctivas	X	
Registro Único Tributario (RUT)	X	
Certificación Bancaria	X	
Fotocopia de título de educación exigido	X	
Fotocopia de acta de grado del título de nivel de educación exigido	X	
Fotocopia Tarjeta profesional o Matricula Profesional y/o Técnico		X
Certificado de antecedentes profesionales		X
Fotocopia de título de posgrado		X
Fotocopia de acta de grado del título de posgrado		X
Certificaciones de experiencia	X	
Certificados que acrediten estudios informales exigidos		X
Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en Salud	X	
Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en Pensión	X	
Certificado examen médico preocupacional (Artículo 18 del Decreto 723 de 2013) (vigencia 2 años)	X	
Paz y Salvo Municipal	X	

El proponente se compromete para con la administración municipal a renovar los documentos que se desactualicen en el transcurso del proceso.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato será ejercida por Mauren Ruiz Herrera – Profesional Universitario, Grado 3 o por quien designe el Ordenador del Gasto o su delegado de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, mediante el Decreto Municipal No. 0656 del 29 de julio de 2015, Decreto 0067 del 01 de marzo de 2017 en el cual se regula las funciones del supervisor, donde encontramos las siguientes funciones:

Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio.

11. **Lugar para presentar propuesta:** Las propuestas se deben presentar en la dirección carrera 12 con calle 15 Esquina, piso quinto y el domicilio contractual es Florencia-Caquetá.

12. **Causales para rechazar la propuesta:** a) Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; b) que la oferta supere el valor de la propuesta oficial; c) que el oferente no cumpla con el perfil solicitado.

13. **Régimen jurídico aplicable al contrato:** El régimen jurídico aplicable a la presente invitación será el previsto en el Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifican, complementan, adicionan o reglamenta.

14. **Perfeccionamiento y legalización del contrato:** Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

15. **Relación laboral:** El contratista **NO TIENE** ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con el municipio de Florencia. Toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es responsabilidad del contratista.

Atentamente,

Nombre: **YEINI BELTRÁN CUENCA**
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó	Pedro José Orozco Cruz	Cargo	Contratista GIT Contratación	Firma	
Revisó	Luis Gabriel Rincón Sandoval	Cargo	Asesor GIT Contratación	Firma	
Aprobó	Yeini Beltrán Cuenca	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	